Asunción, 10 de marzo de 2017

NOTA UOC_SNJ Nº 21/2017

Señor Director Nacional,

De mi consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, a los efectos de notificar la aprobación del procedimiento de Adjudicación de la Contratación Directa N° 01/2017 **SERVICIO DE CONSULTORIA - ESPECIALISTA METODOLOGICO Y ADMINISTRATIVO.**

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas, siendo adjudicada la siguiente empresa;

EMPRESA	MONTO ADJUDICADO
REAL PROVIDENCIA S.A. - OMNICO RUC 80073870-5	Monto Total: 177.000.000.

No obstante procedemos a la aclaración del plazo y la fecha de firma del contrato, la misma se da de forma apresurada, ya que el presente servicio requerido es un servicio accesorio del siguiente servicio que sería el de ***"Consultoría para la realización de una Encuesta Nacional, Grupos Focales y Estrategia Comunicacional sobre el Perfil Socio-Económico y Expectativas de la Juventud Paraguaya",*** y actualmente dicho servicio ya se encuentra en ejecución, por dicho motivo se procede a la firma del contrato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo

Sr. Rubén Sánchez
Jefe de la Unidad Operativa de Contratación
Secretaría Nacional de Juventud
Presidencia de la República

Abog. SANTIAGO JURE DOMANIZCKY, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E. S. D.